



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. María Flor Almón Fernández, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, con ésta fecha adopta el siguiente DECRETO:

“Vista la Propuesta del jefe de Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Motril, de fecha 15 de Marzo de 2018, he **RESUELTO** aprobar definitivamente los siguientes **Padrones Fiscales** para su recaudación en el **SEGUNDO PERIODO DE COBRO** del Ejercicio 2018.

➤ **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA – Ejercicio 2018.**

El Anuncio de aprobación de los citados Padrones Fiscales se expondrá al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria sitas en la C/ Plaza de la Libertad, N^o 3 de esta ciudad.

De conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse Recurso de Reposición contra los datos contenidos en el mismo ante la Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Así lo manda y firma S.S^a la Alcaldesa de todo lo cual, yo la Secretaria accidental, certifico.

En Motril a 19 de Marzo de 2018

La Alcaldesa

Fdo.: María Flor Almón Fernández



La Secretaria acctal.

Fdo.. Inmaculada Sierra Morcillo